

ORD. № 4417

(Carta Certificada)

ANT.: Carta Diario El Marino Nº41/2015

(Ridex N°9.963).

MAT.: Responde a solicitud.

SANTIAGO, 02 NOV 2015

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS (TyP)

A: SR. DIEGO GREZ CAÑETE, DIRECTOR DIARIO "EL MARINO".

Con fecha 27 de octubre de 2015, fue recibida por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) su cartas del antecedente, solicitando confirmación respecto de la validez de las publicaciones legales o reglamentarias relacionadas con la SISS, que se efectúan en el diario digital "El Marino", www.diarioelmarino.cl

Al respecto, vengo en informarle que en relación a la validez de la realización de dichas publicaciones en medios de prensa digital, ya existe pronunciamiento favorable de esta Superintendencia, de lo cual da cuenta el Ord SISS N°646/14 dirigido a todas las empresas concesionarias de servicios públicos sanitarios.

En relación al alcance geográfico de aquellas publicaciones, cabe señalar, que éste va a depender de la cobertura que sea capaz de tener el medio de prensa en la región correspondiente, de modo de dar pleno cumplimiento a la obligación legal de publicar en un diario de circulación regional, o en su caso, nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

GABRIEL ZAMORANO SEGUEL Separation de Servicios Sustantos (Typ

PPA/DVB/ <u>DISTRIBUCION:</u>

- Sr. Diego Grez Cañete, Director Diario "El Marino".

Sebastián Elcano Nº1.133, Pichilemu, Región del Lib. Bernanrdo O'Higgins.

- Fiscalía.

- Oficina de partes.

Oficio 944-15